



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuérdase aprobar la Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, formulada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 341-2013

Guatemala, 20 de agosto de 2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado está obligado a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. La Ley del Organismo Ejecutivo establece que al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo, entre ellas, la política para el manejo ambientalmente racional de productos químicos y desechos peligrosos.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado velar por la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquellos que puedan afectar y poner en riesgo la seguridad, salud y bienestar de los habitantes y la de los bienes y servicios naturales en todo el territorio nacional, estableciendo programas de atención y mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental. Estando también obligadas las Municipalidades y todos los habitantes a propiciar el desarrollo socio ambiental, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de Guatemala como país, cumplir los compromisos adquiridos mediante la firma y ratificación de los Convenios y Tratados Internacionales,

relacionados con la gestión ambientalmente racional de las sustancias peligrosas y de los residuos y desechos peligrosos y, que derivado de lo anterior, el Gobierno de la República estima necesario la aprobación de una Política Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos, que tenga como objetivo general regular y dar seguimiento a dichos compromisos sobre todo en lo referente a la gestión integral que debe darse a los productos químicos, compuestos orgánicos persistentes, a los plaguicidas en general y a los desechos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 94, 97 y 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 27 y 29 "bis" de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

EN CONSEJO DE MINISTROS ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, formulada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA



Ingrid Roxana Baldetti Elias
Vicepresidenta de la República



Marcia Roxana Sobenes García
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales



Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación



Manuel Augusto López Ambrosio
Ministro de la Defensa Nacional



Lic. Álvaro Rubén Leonardo Morales
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Luis Fernando Carrera Castañeda
Ministro de Relaciones Exteriores



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lidia Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación



Alejandro Simabari
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



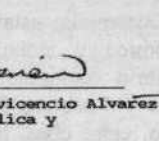
Lic. Carlos Francisco Contreras Solórzano
MINISTRO DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Sergio de la Torre Gimeno
MINISTRO DE ECONOMÍA



Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



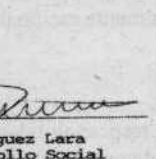
Erick Estuardo Archila Denasa
Ministro de Energía y Minas



Enrique Batzín Chojf
Ministro de Cultura y Deportes



Óscar Leonel Rodríguez Lara
Ministro de Desarrollo Social



Lic. Álvaro Rubén Leonardo Morales
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA